

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES”
2ª CONVOCATORIA, 2021.- CASTILLA Y LEÓN
PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020

En Madrid, a 14 de julio de 2021.

1. Se procede por la Dirección General, en cumplimiento de la cláusula 19.3.2 de la respectiva Convocatoria, al examen del informe de evaluación realizado por el Comité de Selección de Proyectos para el procedimiento de resolución de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo del proyecto **“Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes”**, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. Las solicitudes recibidas y la puntuación que ha recibido cada una de ellas son las siguientes:

Control number: 731623401135

Nombre de la operación: Incubadora de alta tecnología especializada bio/salud/e-health -Abioinnova

Fecha de presentación: 11/06/2021 10:45:35

Sector Estratégico: Biosalud y E-Healt

Organismo Solicitante: Ayuntamiento de Salamanca.

Presupuesto total que solicita a financiación por FEDER: 1.250.000 €

3. El Informe del Comité de Selección valora las solicitudes presentadas en los siguientes términos:

El ayuntamiento de Salamanca presenta la candidatura “ABIOINNOVA” Incubadora de Alta tecnología especializada en biomedicina que ayudará en la creación de un tejido productivo industrial que fomente el empleo cualificado y frene la salida de investigadores de prestigio de esta Comunidad Autónoma. El objetivo de la propuesta consiste en crear un NUCLEO INDUSTRIAL INNOVADOR: una nueva zona productiva destinada a la concentración y el desarrollo de actividades intensivas en conocimiento, con suelo industrial disponible, en un nuevo modelo de ciudad con elevada calidad para trabajar, vivir y aprender.

Esta propuesta presentada por este organismo cumple con los siguientes criterios de Selección de Operaciones:

- **Criterio de Selección 1:** cumplen con el criterio de selección nº1 ya que justifican la necesidad de la infraestructura argumentando la importancia que tiene las políticas de innovación y las políticas de investigación en la mejora competitiva de los territorios tanto desde una perspectiva económica como de la perspectiva de calidad de vida de los ciudadanos. En Castilla y León llevan desde los años 90 apostando por que la mejor forma de asegurar un futuro próspero para los ciudadanos es apoyando a las empresas para que utilicen de forma productiva el resultado de la investigación como el conjunto del sistema de I+D+I para que fuera cada vez más eficiente. En la Ris3 de Castilla y León se parte de la premisa de que la creación de una sociedad inteligente, sostenible e integradora debe partir del aprovechamiento, la optimización y la maximización de las capacidades existentes en la región, para así poder abordar los nuevos retos competitivos existentes a nivel global.

Por otro lado, se puede comprobar que la futura Incubadora que pretenden poner en marcha encaja en la Ris3 de la región ya que se alinea con la Estrategia de Especialización Inteligente Ris3 en concreto con la “Prioridad 3”: “Aplicación de conocimiento y tecnología en salud y atención social, cambio demográfico y bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Tal como se recoge en la propuesta la Incubadora de Alta Tecnología está directamente relacionada con “Salud y Calidad de Vida” cuya actividad económica es la fabricación de productos farmacéuticos y prestación de servicios sociosanitarios. En esta macro actividad existe un grado de correlación alto con el patrón de “especialización científica” y medio con el patrón de

“especialización tecnológica” existiendo un potencial interesante para la especialización inteligente de Castilla y León.

- **Criterio de Selección 2:** Con la creación de esta infraestructura cumplirían con el criterio de selección nº 2 ya que encaja en el sistema de innovación y otras ayudas a la creación de las pymes en la región donde se lleve a cabo la incubadora. El Ayuntamiento de Salamanca está poniendo en marcha un plan de acción municipal para convertir la ciudad de Salamanca en un entorno competitivo y de oportunidades. Dentro de este plan de acción se encuentra integrada la Incubadora de Alta Tecnología que quieren poner en marcha en la ciudad, ya que con su creación facilitarán la acción de los emprendedores e innovadores sociales como factores claves del desarrollo económico y mejora del bienestar de la ciudadanía. El Ayuntamiento apuesta por la colaboración y participación de los grupos de interés pertenecientes al Ecosistema Emprendedor en la ciudad: centros públicos, privados de generación de conocimiento (universidades, institutos etc.), empresas que trabajan en I+D, sanitarios, químicos, profesionales y administración pública. En concreto quieren convertir al servicio de “Promoción económica” en un servicio de referencia que apoye la generación de nueva actividad de carácter innovador e impulsora de la modernización del tejido empresarial existente, dentro del compromiso del Ayuntamiento a favor de la creación de más y mejores empleos, retención del talento y atracción de inversión.
- **Criterio de selección 3:** Este criterio de selección se cumple ya que propone un método de transferencia no lineal de triple hélice, en el que intervienen actores generadores de conocimiento como la universidad y centros de investigación, administraciones públicas y empresas privadas. Es un modelo sobre todo colaborativo al ser una extensión del conocimiento a la sociedad y a la economía basándose en la colaboración.
Apuestan por diversos mecanismos que transferencia de la tecnología entre las instituciones de los entornos científicos y empresariales desde el desarrollo de spins-offs, a la comercialización directa, explotación a través de licencias etc... Estos mecanismos son los denominados condicionantes de origen legal y los instrumentos de propiedad industrial, en particular las patentes. Desde la incubadora proponen fomentar la participación en programas de transferencia tecnológica como puedes ser el programa INNVIERTE del CDTI o el programa NEOTECH también del CDTI que pretenden fomentar la capitalización de

empresas de base tecnológica e innovadoras y la puesta en marcha de proyectos empresariales que requieren el uso de nuevas tecnologías. También propondrán la financiación de ENISA.

La propuesta además cumple con el mínimo del **3% de gasto en publicidad** exigido por los Fondos FEDER y los **indicadores marcados** en esa comunidad autónoma.

Respecto a la puntuación (**83 puntos**) que se ha obtenido del análisis de los criterios de ponderación la candidatura ha obtenido la puntuación más elevada en aspectos tales como el programa específico de internacionalización presentado o la eficiencia de los medios que se proponen para asegurar la innovación de las micropymes incubadas y transferencia a estas de tecnología. Se ha evaluado con menor puntuación el no haber aportado un análisis más exhaustivo del impacto coste/beneficio que la incubadora puede tener en la Región e incluso a nivel nacional, y que garantice la sostenibilidad o perdurabilidad de la iniciativa y/o sus efectos, más allá de los plazos mínimos exigidos en las bases de la convocatoria.

4. De conformidad con el referido Informe, y con arreglo a la valoración que el mismo efectúa, se formula la siguiente **propuesta de resolución provisional**:

CCAA	DOTACIÓN PUBLICADA	PROPUESTA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ORDEN DE PRELACIÓN	PORCENTAJE DE REPARTO	PROPUESTA DE REPARTO DE FONDOS
CASTILLA Y LEÓN	1.250.000 €					
		Incubadora de Alta Tecnología especializada bio/salud/e-health -Abioinnova	83 puntos	1ª	100%	1.250.000 €

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas al Comité de Selección de Operaciones para continuar con el procedimiento siguiendo las bases de la convocatoria.

D. Javier Collado Cortés.
Director General.